



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/SEG/004/2024

"PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO DP/UAIN/CONF/2023/01, EMERGENTE DEL INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2024 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorandum N° DP-UAI N° 006-2024 de fecha 16 de enero de 2024, se procedió a efectuar el Primer Seguimiento al cumplimiento e implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/2023/01** de 16 de enero de 2023.

Objetivo: El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/2023/01** referente a la **"Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022"**, emitido en fecha 16 de enero de 2023.

Objeto: El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/2023/01** referente a la **"Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022"**, emitido en fecha 16 de enero de 2023, así como de los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 1 "Aceptación de recomendaciones"
- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones"
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

Alcance: El seguimiento se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El alcance de nuestro trabajo comprendió el análisis de las acciones desarrolladas y la documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/2023/01** referente a la **"Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022"**, emitido en fecha 16 de enero de 2023, objeto del presente seguimiento.

Conclusión:

Con base a los resultados del trabajo de seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe **DP/UAIN/CONF/2023/01** de 16 de enero de 2023, referido al **"Informe de Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022"**, expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de diez (10) recomendaciones evaluadas una (1) fue cumplida, ocho (8) no fueron cumplidas y una (1) se consideró como no aplicable, de acuerdo a la siguiente detalle:

N° Rec	Recomendación	Q	1er Seguimiento		
			C	NC	NA
1.	Omisión de descuentos por atraso del Personal de Planta	1		✓	
2.	Deficiencias en las sanciones disciplinarias aplicadas a los Consultores Individuales de Línea	2		✓	
3.				✓	
4.	Deficiencias en el registro de asistencia del personal de planta	1		✓	
5.	Permisos Oficiales por Horas emitidos y aprobados con demora correspondiente a Consultores Individuales de Línea	1		✓	
6.	Desactualización del Reglamento Interno de Personal	1			✓
7.	Ajuste y formalización del Sistema de Administración del Talento Humano	2		✓	
8.				✓	
9.	Deficiencias en la presentación del formulario 110 y facturas de descargo	1	✓		
10.	Ausencia de mecanismos de control de asistencia en la Coordinación Regional de Desaguadero	1		✓	
TOTAL		10	1	8	1
PORCENTAJE		100 %	10 %	80 %	10 %

Abreviaturas.

Q = Cantidad

C = Cumplidas

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Recomendación: Se recomienda a su autoridad, considerando lo expuesto en el punto 3 del presente informe y, conforme a lo establecido en el numeral 219.04 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado, pueda instruir a Secretaria General enviar una copia del presente informe a las Unidades de Talento Humano y Administrativa para su conocimiento.



Mónica Silvia Marmanillo Chávez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Paz, 26 de febrero de 2024